

Página 1 de 3

Bogotá, D.C. 11 de mayo de 2021

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A REPRESENTANTES DEL GREMIO DE VENDEDORES INFORMALES ANTE COMITÉ DE GARANTÍAS ELECTORALES DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE VENDEDORES INFORMALES DE LA LOCALIDAD DE BOSA

La suscrita Alcaldesa Local de Bosa en uso de las facultades conferidas por el artículo 7º del Decreto Distrital 092 de 2021 "Por el cual se expide el marco normativo para las elecciones de los Consejos Locales de Vendedores informales y del Consejo Distrital de Vendedores Informales" y el artículo 19 de la Resolución No. 114 de 2021 "Por medio de la cual se reglamenta el cronograma para el proceso de convocatoria, inscripciones, requisitos y elección de los concejos locales de vendedores informales y del consejo distrital de vendedores informales" expedida por el Instituto para la Economía Social - IPES, se permite invitar a los vendedores(as) informales de la localidad de Bosa, interesados en ser miembros del Comité de Garantías Electorales, dentro del proceso de elección del Consejo Local de Vendedores Informales de la Localidad de Bosa, a la convocatoria pública que se llevará a cabo en las siguientes etapas:

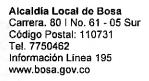
1. Inscripción y registro de los aspirantes

La inscripción iniciará el 13 de mayo de 2021 a las 8:00 am y finalizará el 18 de mayo de 2021 a las 4:00 pm; los(as) aspirantes deberán inscribirse a través de un formulario en línea, el cual será publicado en la pagina web de la Alcaldía Local de Bosa. Al momento de diligenciarlo, los interesados deberán cargar la cédula de ciudadanía.

Requisitos de los aspirantes. Los vendedores(as) informales que deseen postularse para ser seleccionados, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Ser vendedor informal colombiano, inscrito en el Registro Individual de Vendedores Informales RIVI o estar registrado en la herramienta misional HEMI del IPES.
- c) No tener antecedentes penales, sanciones fiscales o disciplinarias vigentes impuestas por los diferentes entes de control, ni medida(s) correctiva(s) ejecutoriada(s).
- d) Ser residente de la localidad de Bosa.





GDI - GPD - F062 Versión: 04 Vigencia: 02 de enero 2020





Página 2 de 3

2. Verificación de requisitos mínimos

La verificación de los requisitos mínimos será realizada en el periodo comprendido entre el 19 y 20 de mayo de 2021.

Para desarrollar exitosamente esta etapa, es necesario que el aspirante diligencie correctamente su información básica en el formulario de inscripción. Adicionalmente, los siguientes requisitos serán consultados y verificados:

- Certificados antecedentes Personería.
- Certificado antecedentes Contraloría General de la República.
- Certificado antecedentes Procuraduría General de la Nación.
- Certificados antecedentes judiciales Policía Nacional.
- Antecedentes medida(s) correctiva(s)
- Verificación del registro individual de vendedores informales o verificación del registro en la herramienta misional HEMI.
- Certificado de residencia en la localidad de Bosa, con fecha de aprobación superior al 01 de febrero de 2021 y hasta 18 de mayo de 2021.

3. Publicación del listado de aspirantes admitidos

La lista de aspirantes admitidos será publicada el viernes 21 de mayo de 2021, en la página web y en las carteleras externas con las que cuente la Alcaldía Local de Bosa, con los vendedores(as) informales que cumplieron con los requisitos señalados en la etapa 1.

4. Recepción de reclamaciones

Las reclamaciones frente al listado de aspirantes admitidos(as), podrán presentarse el 24 de mayo de 2021 entre las 8:00 am y las 12:00 pm; para tal fin se habilitará un formulario en línea, el cual será publicado en la página web de la Alcaldía Local.

5. Revisión de reclamaciones y publicación de listado definitivo.

La revisión a las reclamaciones que trata la etapa 4, serán realizadas el 25 de mayo de 2021 y el listado definitivo de admitidos(as) será publicado el 26 de mayo de 2021, en la página web y en las carteleras externas con las que cuente la Alcaldía Local de Bosa.

Alcaldía Local de Bosa Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur Código Postal: 110731 Tel. 7750462 Información Linea 195 www.bosa.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Página 3 de 3

6. Elección virtual.

La selección de los representantes de los(as) vendedores(as) informales ante el Comité de Garantías Electorales, quienes actuarán en calidad de veedores dentro del proceso de elección del Consejo Local de Vendedores Informales de la Localidad de Bosa, se desarrollará mediante un sorteo virtual, utilizando una herramienta en línea para elegir los nombres al azar del listado definitivo de candidatos admitidos; el cual será trasmitido a través de Facebook Live de la Alcaldía Local de Bosa el día 27 de mayo de 2021 a las 3:00 p.m. Para este espacio, se contará con un aforo máximo para 10 vendedores informales que, por orden de inscripción previa y online podrán hacer presencia y ser testigos de la selección.

El día 31 de mayo de 2021, se emitirá el respectivo acto administrativo, mediante el cual se protocolizará la conformación del Comité de Garantías Electorales, el cual estará conformado como mínimo por cinco (5) servidores públicos de la Alcaldía Local de Bosa, un (1) servidor público del Instituto para la Economía Social – IPES y los dos (2) vendedores informales elegidos como veedores.

Durante el desarrollo de las distintas etapas de esta convocatoria pública se invitará a la Personería Local a acompañar el proceso como garante de los derechos fundamentales de los participantes.

Atentamente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas – Profesional Universitario Cótligo 279 Grado 18 Proyectó: Andrés Felipe Cabarcas Suarez – Profesional - FDLB

